

1. Cuotas inscripción.

1.1. Viñedo.¹

- Inscripción de nueva viña 100€/ ha.

1.2. Bodega.¹

- Capacidad de elaboración de hasta 20.000 litros, cuota de 4000€.
- Capacidad de elaboración superior a 20.000 litros, 4000€ más 0.12€/L por cada litro que supere los 20.000 litros.

En caso de que durante los 10 años posteriores a la inscripción de la bodega se aumente la capacidad de elaboración en más de un 25%, deberá pagarse una cuota de 12 €/HI, que se haya aumentado.

2. Tasas elaboración.

2.1. Viticultores.²

- Por cartilla de viticultor, 10 €/ha (mínimo de 10 € viticultor)
- Por inspección debido a cambio varietal, 25€/ha⁸

2.2. Bodega³

La tasa de las bodegas será la siguiente:

- Por litro de vino elaborado 0,015 €
- Por litro de vino descalificado DO- VT Mallorca 40%⁶ de la tasa de litro elaborado
- Por trámites en la descalificación de partidas DO – IGP 50 €⁷
- Por contra etiqueta: 0,02 €⁴

3. Cuotas anual⁵.

- Se establece una cuota anual a abonar por parte de las bodegas durante los primeros 15 días del año natural de 300 € a compensar con las facturas resultantes de la elaboración.

Las tasas de elaboración se revisarán anualmente según el IPC de noviembre.

Para el cobro de cuotas y tasas se realiza factura con IVA.

¹ Se aplicará para viñedo y bodega inscrito en el registro a partir del 02/01/2018

² Aplicable a partir de la cosecha 2016

³ Aplicables a partir de los vinos elaborados en la campaña 2016

⁴ Se aplicará a partir de 02/01/2017

⁵ Aplicable a partir de 02/01/2017

⁶ Aplicable a partir de la campaña 2016-2017

⁷ Aplicable para partidas elaboradas a partir de la campaña 2017-2018

⁸ Aplicable a partir de 01/08/2019